



RESOLUCIÓN N° 1915 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **GERLY GABRIEL NIEVES SANTANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.595.747, se desempeña como Auxiliar Administrativo de la Secretaria de Educación Departamental, debe realizar una gestión oficial, fuera del Departamento.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al funcionaria **GERLY GABRIEL NIEVES SANTANA**, Auxiliar Administrativo de la Secretaria de Educación Departamental, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, los días 14, 15 y 16 de julio de 2016, con el fin de asistir al taller de capacitación de líderes funcionales (SIFSE) Fondos de Servicios Educativos, convocado por el MEN, con viáticos a razón de CIENTO SETENTA MIL PESOS MCTE. (\$170.000) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, informe de comisión, y comprobante del pago del pasaje.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional, rubro 03 1 2 2 003, Viáticos y Gastos de Viajes del presupuesto vigente, viáticos \$425.000 - pasajes \$595.500./

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 11 JUL 2016

MARY ROCIO HERRERA BERNAL
Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Reviso: Mary Rocio Herrera Bernal
Elaboro: Samora

HUMANIZANDO EL DESARROLLO